



MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2019 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
333.622.00	Espacio para escenario de conciertos y espectáculos.(Inversiones financieramente sostenibles)	113,862.10

Total crédito extraordinario: 113.862,10 euros.

Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	113,862.10

Total fuentes de financiación: 113.862,10 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- Teniendo en cuenta que de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 212/2019, de 22/02/2019, se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.209.809,44 €, de los que se han destinado 954.497,35 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 250/2019, de 03/03/2019 resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 255.312,09 €.

De este importe, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional 118 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, hay que descontar el importe de las anualidades de las anticipos FEAR que sirvieron para cancelar el préstamo que canceló el préstamo suscrito con el Fondo para la financiación de Pago a Proveedores del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 141.449,99 €.

Resulta, por tanto, un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 113.862,10 € para llevar a cabo inversiones financieramente sostenibles, teniendo en cuenta que el superávit en términos de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto de 2018 son 589.088,58 €.





ayuntamiento de
tocina

2.2.- Las inversiones previstas “Proyecto de espacio para escenario de conciertos y espectáculos”, cumplen con los requisitos exigidos para ser consideradas inversiones financieramente sostenibles, por lo que procede tramitar el expediente de modificación presupuestaria indicado en el apartado anterior y, posteriormente tramitar el expediente de aprobación del gasto correspondiente.

En Tocina, a 21 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

